



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



Huacho, 21 MAYO 2024

Resolución Directoral

VISTO:

El Memorando N° 364-2024-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-OEPP, y el Proveído N° 014-2024-DIRESA-LIMA-OEPP-OOCCI, del Informe Técnico N° 007-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/OEPP/UFC, de fecha 07 de mayo del 2024, suscrito por el Director Ejecutivo de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Lima, remite para su aprobación de tarifario de procedimientos médicos y sanitarios PMyS del primer nivel de atención de la Unidad Ejecutora N° 401 Hospital de Huacho Huaura Oyón y SBS.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7° y 8° de la Constitución Política del Perú, señalan que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, y que el estado determina la Política Nacional de Salud, correspondiendo al poder ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos, el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, mediante la Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de la persona de los Servicios de Salud, se modificó la Ley General de Salud en cuanto al acceso a los servicios de salud, acceso a la información, atención y recuperación de salud; así como las incompatibilidades, limitaciones y prohibiciones y vulneración de los derechos en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA, de fecha 27 de setiembre del 2019, se aprobó el documento técnico "Lineamientos de Política Tarifaria de Salud";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, que aprueba el documento técnico: "Metodología para la Estimación de los Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", se establece la metodología para la estimación de los costos de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS), con la finalidad de contribuir con la mejora de gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por las IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1044-2020/MINSA, se aprobó la actualización del anexo N° 01: Listado de procedimientos médicos y sanitarios del sector salud del documento técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", aprobado con Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA;

Que, conforme a los literales d) del reglamento de organización y funciones de la dirección regional de salud lima, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, tiene como funciones, entre otras, implantar y mantener la supervisión y evaluación de los costos y tarifas por servicios de salud en sus órganos desconcentrados;

Que, las tarifas de los procedimientos médicos para el tarifario del primer nivel de atención de la Unidad Ejecutora N° 401 Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, comprende un total de 04 procedimientos médicos, las cuales están sustentadas bajo estructuras de costos, en marco de la metodología para la estimación de costos estándar de los procedimientos médicos o

procedimientos sanitarios en las instituciones prestadoras de servicios de salud, aprobada con Resolución Ministerial N° 1032/MINSA;

Que, el equipo de trabajo de cada Unidad Ejecutora de Salud, se encargará de validar las tarifas de los Tarifarios Institucionales de procedimientos médicos y procedimientos sanitarios, mediante Informe Técnico o Acta, para su posterior remisión a la DIRESA LIMA, a través de un expediente con Informe Técnico por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Oficio firmado por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora, solicitando la aprobación.

Que, las tarifas de los procedimientos médicos de la Unidad Ejecutora N° 401 Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, están determinadas de acuerdo con los lineamientos de política tarifaria establecida por el Ministerio de Salud y de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, con Proveído N° 014-2024-DIRESA LIMA-OEPP-OOCCI, con fecha 07 de mayo del 2024, la Oficina de Organización, Costos y Cooperación Internacional de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, remite para su aprobación el Tarifario de procedimientos médicos y sanitarios PMyS del primer nivel de atención de la Unidad Ejecutora N° 401 Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, recomendando se emita el acto resolutorio de aprobación;

Con el Visado del Director Ejecutivo de Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Lima, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Diresa Lima, aprobado por la Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL; y la Resolución Gerencial General Regional N° 183-2023-GRL-GGR, que designa al Director General de la Dirección Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el documento tarifario, "Tarifario de procedimientos médicos y sanitarios de la Unidad Ejecutora N° 401 Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, que comprende un total de 04 Procedimientos Médicos y Sanitarios del primer nivel de atención", los cuales son definidos en el anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaria General, elabore los oficios y/o memorandos y notifique el presente acto resolutorio a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan a esta entidad, conforme al TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones de la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria de la Dirección Regional de Salud Lima, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal web institucional.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA
José Guillermo Morales De La Cruz
Dr. José Guillermo Morales De La Cruz
CMP. 4584 RNE 044055 RMA A0555
DIRECTOR GENERAL

JGMC/FGM
c.c. DIRECCIÓN GENERAL
c.c. OAJ
c.c. OCI
c.c. HOSPITAL DE HUACHO HUAURA OYON Y SBS
c.c. OEPP
c.c. DESI
c.c. DIREMID
c.c. OEA
c.c. DEIS
c.c. DEIT
c.c. DEGCS
c.c. Archivo.